



CERTIFICADO PLENO

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintidós, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por unanimidad de las concejales y concejales presentes: tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto a favor de la Concejala no adscrita, D^a Reyes Reche Melchor (1) y un voto a favor de la Concejala no adscrita, D^a Carmen Pérez Costa (1).

2022/GRA_01/000012

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2022 SOBRE GRATIFICACIONES.

«De acuerdo al Artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cuantía global de gratificaciones del personal funcionario será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos que se señalen por el Estado.

Teniendo en cuenta la asignación global de créditos a gratificaciones aprobado por el Pleno de 4 de Abril de 2022, así como las obligaciones ya reconocidas.

Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 e) y artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguiente ACUERDOS:

Primero.- Modificar parcialmente el Acuerdo de Pleno de 4 de Abril de 2022 referente a la asignación de topes máximos del Concepto "Gratificaciones" respecto a las aplicaciones 130.1151, 150.151 y 170.151 establecidas en el citado acuerdo y dejar sin efecto la Autorización de Créditos sobre Crédito Disponible, que no hayan pasado a otra fase de ejecución presupuestaria, quedando los citados créditos en situación de Créditos Disponibles.

Segundo.- En ningún caso podrán reconocerse obligaciones por importe superior a 35.944,01 € con cargo al concepto 151. Gratificaciones, del AB rea de Gasto 1, de conformidad con lo previsto en el Art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Edictos y en el Perfil de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del Río.»



Código Seguro de Verificación	IV7A3SIDGBUOLTJ3ZVFSN4QW4Y	Fecha	07/11/2022 12:55:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A3SIDGBUOLTJ3ZVFSN4QW4Y	Página	1/2



Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7A3SIDGBUOLTJ3ZVFSN4QW4Y	Fecha	07/11/2022 12:55:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A3SIDGBUOLTJ3ZVFSN4QW4Y	Página	2/2

